Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 088/13.-

Pedro Juan Caballero, 18 de abril de 2013.-

Señor Presidente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de Contratación Directa N° 05/13: ***"ADQUISICIÓN DE PINTURAS"*, PAC/ID N° 256.376**, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a) ***Informe CE N° 03 de fecha 10/04/2013:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas, elaborado por el Comité de Evaluación.- -
b) ***Memorando C.S. N° 021 de fecha 18/04/2013:*** Control e Informe de documentaciones presentadas por los Oferentes, emitido por la Sección de Control y Seguimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 012/13

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE PINTURAS" PAC N° 256.376.

FECHA : 18 de abril de 2013.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
18 ABR 2013
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Control y Seguimiento

MEMORANDO C. S. N° 021/13

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Controles e informes de las documentaciones presentadas por los oferentes**
FECHA	:	**18/04/2013**

Por el presente se informa, que se ha verificado las documentaciones presentadas por el oferente de la Contratación Directa N° 05/13: ***"ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 256.376,*** según el Informe Comité de Evaluación N° 003/13; y no se ha encontrado ninguna irregularidad con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento

RECIBÍ ORIGINAL
Fecha: 18/04/13
Hora: 09:00
Firma:
Aclaración: Lic. Abalia Solange Fernández G.

DUPLICADO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 007/2013

A : **Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno**

DE : **Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega; Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS", PAC N° 256.376.**

FECHA : **16 de abril de 2013.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera...",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.- - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 003/13

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 256.376
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE PINTURAS**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 012/2013 de fecha 08 de abril de 2013, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: - - - - - - - - - - -

5- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17. -

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el Art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,... salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- -

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación de inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". -

Asimismo, la Resolución DNCP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el Plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación. - - - - - - - -

En ese sentido, se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 05 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la "Adquisición de Pinturas". -

Según Acta N° 005/2013 de fecha 27 de marzo del año en curso, fueron invitadas a participar las siguientes empresas: GOLDEN TRADE S.R.L., DICOPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA ND, PINTUPAR S.R.L.,GL VENTAS Y SERVICIOS, MUNDIAL PINTURAS y V.R. S.A., de las cuales solamente presentaron sus ofertas, las empresas GL VENTAS Y SERVICIOS y PINTUPAR S.R.L. en dicha ocasión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

6) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay. - - -

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 256,376 "ADQUISICION DE PINTURAS"

		GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva					PINTUPAR S.R.L.				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDEN-CIA	CANT. REQ.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDEN-CIA	CANT. REQ.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aguarrás de 1 litro	Pintalatex	Nacional	56	11.495	643.720	Pintupar	Pya	56	10.000	560.000
2	Pintura de 18 litros color blanco	Pintalatex	Nacional	25	136.500	3.412.500	Supercril	Pya	25	120.000	3.000.000
3	Pintura esmalte sintético 3.600 ml (grafito)	Alba	Nacional	20	152.750	3.055.000	Titanlux	Pya	20	120.000	2.400.000
4	Pintura esmalte sintético 3.600 ml (marrón)	Brillapar	Nacional	10	123.500	1.235.000	Brillopar	Pya	10	80.000	800.000
5	Tinner de 1 litro	Universal	Nacional	40	13.000	520.000	Pintupar	Pya	40	11.000	440.000
						8.866.220					**7.200.000**

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay